cine yelmo

**BASES LEGALES – Sorteo “Un año de cine gratis para dos personas"**

**1. Empresa organizadora del sorteo**

Yelmo Films S.L., con domicilio social en Pº del Club Deportivo, 1 Bloque 11, Bj. Dcha, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid), y con CIF B82721473.

**2. Objeto del sorteo**

Yelmo Films S.L. ha creado un concurso para sortear 2 pases anuales que otorgarán a cada uno de los ganadores el beneficio de un año de cine gratis para el/ella y un/a acompañante.

Aquellos premios que su valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, la entidad organizadora, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición.

El sorteo se realizará mediante un jurado interno de Yelmo Cines entre todos los compradores de YelmoPass Family y YelmoPass para dos y que hayan dado su consentimiento expreso antes del 31 de octubre de 2020 a las 23.59 h.

**3. Fechas de inicio y finalización del sorteo**

La participación del sorteo comenzará el 1 de septiembre de 2020, una vez se haya difundido la comunicación, y estará abierta hasta el 31 de octubre de 2020 a las 23:59h horas (Madrid, CET).

**4. Participantes - Requisitos**

Pueden participar los mayores de edad que hayan adquirido YelmoPass Family y/o YelmoPass Para Dos y que hayan dado su consentimiento expreso.

Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el texto para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de las páginas web del Organizador.

Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

El Organizador no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

La participación en el Sorteo es gratuita.

Yelmo podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

Yelmo se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna.

**5. Mecánica de participación**

La participación en el sorteo deberá realizarse a través de la plataforma de la web de WWW.HAZTEUNCINE.COM

Sólo podrán participar los mayores de edad que hayan adquirido YelmoPass Family y/o YelmoPass Para Dos y que hayan dado su consentimiento expreso.

Yelmo declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de las redes sociales a través de las cuales pueden remitirse las participaciones por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios, operadores postales o terceros.

**6. Selección de los ganadores**

El sorteo se realizará del 3 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2020 y los 2 ganadores serán informados vía e-mail con todos los detalles del premio.

La elección de los mismos se realizará entre todos los participantes a través de un jurado experto de Yelmo Cines el cual medirá la originalidad de las respuestas. La decisión de jurado es inapelable.

**7. Fraude**

En el caso de detección de cualquier anomalía o se sospeche que determinado o determinados participantes estén impidiendo o afectando (de cualquier modo o forma) el normal desarrollo del sorteo, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese o esos participantes. Por tanto, YELMO CINES se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante o participantes del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. Asimismo, quedarán excluidos los participantes que completen el formulario con datos no reales.

cine yelmo

Así mismo no podrán participar en la presente acción promocional los empleados de La Compañía y de empresas que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente acción promocional, así como aquellas personas que tengan relación de consanguineidad o afinidad hasta segundo grado.

**8. Tratamiento de los datos personales**

La información de los usuarios que se registran se eliminará después de la realización del sorteo.

**9. Condiciones Generales**

- El registro en el sorteo implica la aceptación por parte de los participantes de la totalidad de las normas recogidas en las presentes Bases Legales.

- En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Yelmo se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

- Yelmo se reserva el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el funcionamiento del sorteo.

- Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

- El Premio queda sujeto a las presentes Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador del Sorteo. Si el concursante ganador rechaza el Premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El/los premio(s) será(n) personal(es) e intransferible(s).

Yelmo no se responsabiliza del uso del/los Premio(s) por parte de su ganador, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador, participantes o terceros.

Al aceptar el/los Premio(s), el participante ganador consiente automáticamente la utilización por parte de Yelmo de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos Yelmo.

Yelmo no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Yelmo en dicho caso.

El Sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de estas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.